

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2026-00017067

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, la señora Daniela Álvarez, en su calidad de apodera especial de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del **"FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS INMOBALI"**, con RUC 1793238646001, en los términos constantes en la escritura pública de constitución celebrada el 16 de junio de 2026, ante la Notaría Decima Quinta del cantón Cuenca;

QUE, el numeral 11 del Art. 18 de la Ley de Mercado de Valores, Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que deberán inscribirse los contratos de fideicomiso mercantil y encargos fiduciarios, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria;

QUE, el Artículo 6, Sección I, Capítulo I, Título XIII de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras de Valores y Seguros, Libro II, dispone que se inscribirán en el Catastro Público del Mercado de Valores, los negocios fiduciarios que directa o indirectamente tengan relación con un proyecto inmobiliario cuyo financiamiento provenga de terceros;

QUE, mediante Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.NF.2026.114 de 11 de agosto de 2026, la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante la Gestión de Negocios Fiduciarios, emite pronunciamiento favorable para la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del **"FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS INMOBALI"**, administrado por la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS;

QUE, la presente inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores no significa aprobación de los términos que constan en el respectivo contrato; y, se concede sin perjuicio de los controles que, en el ámbito de su competencia esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pueda efectuar a la administración fiduciaria; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13- 003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre de 2023, publicada en el Registro Oficial No. 469 de 03 de enero de 2024; y, Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de 19 de noviembre de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INSCRIBIR en el Catastro Público del Mercado de Valores al **"FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS INMOBALI"**, con RUC 1793238646001, mencionado en el primer considerando de la presente Resolución, cuya

Fiduciaria es la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que se publique la presente Resolución en la página Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, publique la presente Resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo, y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO- DISPONER que la Notaría Decima Quinta del cantón Cuenca, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del **“FIDEICOMISO MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS INMOBILIARIOS”**; y siente en las copias la razón respectiva. Una copia certificada de la escritura pública de constitución con la correspondiente marginación, deberá ser remitida a la Dirección Regional de Mercado de Valores en el término de 15 días. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, será de exclusiva responsabilidad de la Fiduciaria.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de agosto de 2026.

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

RL/AD/MCM
REF.INT.:NF-2026-067
Trámite No. 82248-0041-26